DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a doña Verónica Bernad Pernia.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del recurso de alzada, interpuesto por Dª Verónica Bernad Pernia, contra Resolución adoptada por el Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, de 17 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada al citado artículo por la Ley 4/1999, modificatoria de la Ley 30/92, se hace constar que el interesado tiene a su disposición la Orden de 27 de Octubre de 2004 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en el Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del citado Departamento, situado en Paseo de Mª Agustín, nº 36 (Edificio Pignatelli), puerta 33, 3ª planta.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza a 9 de diciembre de 2004.—La Jefe de Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales, P. A. La Jefe de Sección de Reclamaciones y Recursos, Pilar López Vargas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos curriculares de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

A los efectos previstos en el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública los proyectos curriculares de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Los textos completos de los citados proyectos pueden ser consultados en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Gómez Laguna, número 25, 6ª planta, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Hueca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, Huesca y Teruel; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Jaca, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona; así como en la siguiente dirección: http://www.aragob.educaragon.org/ de la página electrónica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido de los mencionados proyectos.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la dirección antes indicada.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 593/2004 -Sección A/P, Interpuesto por don Ricardo Abenia Escartín.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 593/2004 -Sección A/P, interpuesto por D. Ricardo Abenia Escartín, contra la Resolución del Director Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, de fecha 7 de septiembre de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Escolarización por la que se adjudica a su hijo Luis Abenia Bes plaza escolar en el Centro «Basilio Paraíso» de Zaragoza (presentó solicitud en el Centro «Pompiliano» para 2º curso de 2º ciclo de Educación Infantil), se emplaza a los posibles interesados afectados para que puedan comparecer y personarse en los autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Zaragoza, por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación sustituye a las notificaciones.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se notifica resolución de recurso de Alzada interpuesto por Dª. Olga Salvador Mateo.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución de fecha 6 de julio de 2004 del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda lo siguiente: «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Dª. Olga Salvador Mateo y, en consecuencia, confirmar la denegación de su solicitud de ayuda individualizada al transporte escolar para el curso 2003/2004 contenida en la Resolución de 4/02/2004, del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.